XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E MOBILIDADE

ANEXO III

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
RECURSO EN MATERIA DE MOVILIDAD	**IF321C**	**RECURSO**

DATOS DE LA PERSONA RECURRENTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | CORREO ELECTRÓNICO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

◯ **Electrónica**, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

◯ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO | NOMBRE DE LA VÍA | NÚM. | BLOQ. | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO

◯ NUEVO RECURSO EN MATERIA DE MOVILIDAD

◯ ENMIENDA DE UN RECURSO YA FORMULADO CON FECHA _____ POR UN PROCEDIMIENTO NO IDÓNEO (PR004A, ...)

TIPO DE RECURSO

☐ ALZADA ☐ REPOSICIÓN ☐ EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

NUMERO DEL EXPEDIENTE QUE SE RECURRE | FECHA DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA | MATRÍCULA | TIPO EXPEDIENTE RELACIONADO

☐ SANCIONADOR ☐ AUTORIZACIÓN ☐ OTROS

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO (continuación)

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS EN LOS QUE SE FUNDAMENTA EL RECURSO

SOLICITA

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Texto del recurso			
☐ Documento/s que acredite/n la legitimación de la persona solicitante cuando la posea porque se la transmitió otra por herencia o por cualquier otro título			
☐ Justificante de la presentación en la Oficina de atención a la ciudadanía y registro de otra documentación cuya presentación en sede electrónica no sea posible (por ejemplo: discos diagrama en formato papel)			
☐ Otra documentación que se considere conveniente			
	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Poder notarial de representación. En el supuesto de sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, el poder notarial deberá constar en documento electrónico o en caso de carecer de él, adjuntar recibo de presentación de poder notarial en soporte papel para su digitalización en una Oficina de atención a la ciudadanía y registro.			
☐ Justificante de la presentación en la Oficina de atención a la ciudadanía y registro del poder de representación para su digitalización y presentación			
☐ Poder *apud acta* o acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración pública competente			

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y adjuntar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona recurrente	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS **La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. En caso de no autorizar la consulta deberá adjuntar el documento correspondiente.**	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad recurrente	◯ SÍ ◯ NO
NIF de la entidad representante	◯ SÍ ◯ NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Infraestructuras y Movilidad.
Finalidades del tratamiento	La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poderes públicos según la normativa recogida en el formulario, en la página https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios. Consentimiento de las personas interesadas, cuando corresponda.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia. Otras personas interesadas a las que se les dé audiencia en el procedimiento de acuerdo con la legislación aplicable.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos.
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público

Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia

Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres

Real decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de ordenación de los transportes terrestres

Ley 4/2013, de 30 de mayo, de transporte público de personas en vehículos de turismo de Galicia

Decreto 123/2012, de 18 de mayo, que determina los órganos competentes para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de transporte terrestre y marítimo

Orden de 8 de enero de 2020 por la que se establecen los formularios normalizados a emplear en determinados procedimientos en materia de movilidad, infraestructuras y aguas (códigos de procedimiento IF321A, IF321B, IF321C, IF321D, IF321E, IF321F, IF321G e IF321H).

FIRMA DE LA PERSONA RECURRENTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de